



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 108-2017-C/PP

San Miguel de Piura, 22 de agosto de 2017.

Visto, el Dictamen N° 07-2017-CECDyR/MPP-CEYA/MPP, de las Comisiones de Educación, Cultura, Deporte y Recreación y de la Comisión de Economía y Administración de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N° 328-2017-A/MPP de fecha 13 de junio de 2017, este despacho alcanza a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura la propuesta de presupuesto de las actividades a realizar en las fiestas Patrias y Fiestas de Piura, solicitando el auspicio de dicha institución;

Que, con Carta CMP-GER-R12-2017-4639, los Gerentes de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura SAC, señalan que respecto al auspicio para las celebraciones por el 485° Aniversario de Fundación de San Miguel de Piura y Fiestas Patrias, ha sido aprobado conforme a partidas presupuestales para el presente ejercicio económico dadas las condiciones actuales del post fenómeno El Niño, que afrontó la ciudad de Piura, su institución asumió gastos, por lo que en esta oportunidad solo participará con el importe de S/ 110,000.00 soles y que la serenata será excluida del auspicio, por lo que vía correo electrónico remite la propuesta de convenio;

Que, con el Informe N° 249-2017-GECDyR/MPP, la Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, remite el Proyecto de Convenio a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que emita la opinión legal correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 1071-2017-GAJ/MPP de fecha 8 de agosto de 2017, manifiesta que después de haber revisado y analizado el Convenio, concluye que es procedente, debiendo continuarse con el trámite de aprobación del Convenio de Apoyo Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C, por lo que se debe remitir el presente expediente a las comisiones de Economía y Administración y la Comisión de Educación Cultura Deporte y Recreación, para la emisión del Dictamen correspondiente, el cual deberá ser contemplado por el pleno conforme a sus atribuciones según lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Oficio N° 253-2017-GM/MPP, la Gerencia Municipal remite todo lo actuado a la Comisión de Educación, Cultura Deporte y Recreación, en conjunto con la Comisión de Economía y Administración para la emisión del dictamen correspondiente;

Que, la Comisión Mixta integrada por los miembros de la Comisión de de Educación y Cultura y de Economía y Administración a través del Dictamen del Visto dictamina se apruebe el Convenio de Apoyo Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C, para el auspicio de las Fiestas Patrias y las Fiestas de Piura, año 2017;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Convenio de Apoyo Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C, para el

auspicio de las Fiestas Patrias y las Fiestas de Piura - año 2017, el cual consta de siete (07) Cláusulas que forman parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Gerencia de Administración y a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda Martino

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

